



Ilustre Municipalidad
de
Lota
DIRECCION
ASESORIA JURIDICA

**REGULARIZA APROBACION DE
CONTRATO ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE LOTA Y RIFF CHILE
SPA**

DECRETO N° 1021 - 2023.-

Lota, 11 de julio de 2023.-

VISTOS:

a). Solicitud ingresada por oficina de partes, referencia 002743 de fecha 14/04/2023, de empresa "RIFF CHILE SPA", representado legalmente por don Felipe Sáez Valencia, Rut: [REDACTED], para contrato de uso de bien inmueble, en razón de presentación del humorista Fabrizio Copano, para el día martes 20 junio de 2023 en Teatro Lota.

b) Ordenanza 002 sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, artículo 8 n° 11 modificado, que establece como arancel, el cobro de 22 UTM por día respecto a este tipo de contrato.

c) Contrato de fecha 19 de junio de 2023 entre **I. MUNICIPALIDAD DE LOTA y RIFF CHILE SPA**, representado legalmente por don Felipe Sáez Valencia, Rut: [REDACTED].

d) Emisión de vale vista N° 020108941929 de fecha 19 de junio de 2023 de Banco Santander, por la suma de \$ 1.391.786 a nombre de I. Municipalidad de Lota.

e) En atención a que la actividad se desarrolló con anterioridad a la dictación del decreto que aprueba el contrato, previa verificación mediante certificado competente de que fue ingresado en arcas municipales el valor del arriendo y que el recinto fue entregado en buenas condiciones;

f) Certificado N° 85, de fecha 10 de julio de 2023, que certifica que el arriendo fue depositado en arcas municipales;

g) Certificado S/N, que certifica que el Teatro fue entregado en ópticas condiciones;

Y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 6, y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fija el DFL N°1/2006 de Ministerio del Interior publicado en el D.O. el 26/07/2006:8.

DECRETO

1.- Regularícese Contrato celebrado con fecha 19 de junio de 2023, entre la entre **MUNICIPALIDAD DE LOTA** y **RIFF CHILE SPA**, representado legalmente por don Felipe Sáez Valencia, Rut: [...]

2.- El mencionado contrato se entenderá para todos los efectos, formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUE, PUBLIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal.
 - Depto. Administración y Finanzas.
 - Dirección de Control.
 - Encargado de transparencia. ✓
 - DIDECO
 - Egresos
 - Asesoría Jurídica.
- PMU/JMAB/hht

